DICTAMENCEO MAG Nº 16 /2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 01/2018
"ALQUILER DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EL MAG" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID Nº 343.055

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado según lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Abog. GLADYS ESCOBAR, Lic. LOURDES CASTILLO, Sra. FATIMA SANTANDER y el Sr. GEREMIAS MALDONADO**, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el llamado **"ALQUILER DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EL MAG" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional MAG N° 01/2018,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 343.055, y que el PBC fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas y el diario abc por el término de tres días, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por **el TOTAL.**

PLURIANUAL: **SI.**

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 19 de abril del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 04/2018, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado oferta dentro del plazo límite la firma:

Nº	OFERENTE	Precio Total Ofertado Gs.
1	PS LINE S.A.	Gs. 550

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del

oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	**PS LINE S.A.**
Formulario de Presentación de la Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Pers. Jurídica)	Cumple
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Pers. Jurídica)	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos de la firma **PS LINE S.A.**, que ha invocado en su oferta por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.

En consecuencia, la empresa **PS LINE S.A.**, ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que la misma es considerada **EVALUABLE.**

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, resultando que la misma no presenta errores aritméticos en su oferta.

Se deja constancia además, que no es aplicable el beneficio del margen de preferencia nacional establecido en el PBC, considerando que existe un solo oferente.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS"**, el cual forma parte integrante del presente informe.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar provisoriamente a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

El Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, Análisis de Precios, así como las Especificaciones Técnicas.

A fin de proseguir con el examen de evaluación, se precisa de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de la firma seleccionada. Decidiendo en consecuencia hacer un cuarto intermedio a esta Convocatoria, hasta después de la contestación respectiva, y encomendar, el pedido formal a ser realizado, a través de uno de los miembros.

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la elaboración y remisión de la Nota de fecha 01/06/2018, entregada a la firma PS LINE S.A., y recepcionada en la misma fecha conforme al acuse debidamente firmado, a fin de solicitar la presentación de documentos de carácter formal.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma citada ha presentado documentos, dentro del plazo otorgado, ante la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forman parte de la presente.

A los efectos de dar continuidad con la evaluación, se reúne nuevamente el Comité, a fin de verificar las documentaciones, cuyos detalles constan en el cuadro siguiente y en el cual se puede acreditar el cumplimiento por parte de la firma oferente de los demás requisitos del PBC.

DEMÁS REQUERIMIENTOS DEL PBC	PS LINE S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Patente municipal vigente.	Cumple
Catálogos y/o folletos y/o impresiones con las especificaciones técnicas de los equipos con los cuales se prestara el servicio.	Cumple
Carta o documento emitido por el fabricante, por el cual se autorice al oferente a comercializar y prestar servicios técnicos a los equipos de la marca ofertada, con la garantía de existencia permanente de repuestos e insumos originales.	Cumple
Listado del Personal técnico acompañado del currículo y certificación correspondiente.	Cumple
Autorización del Fabricante, Agente, Distribuidor o Representante: En caso de que el Oferente no sea Fabricante del bien ofertado, deberá presentar Documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Subdistribuidor de la marca del bien ofertado.	Cumple
Copia de contratos y/o facturaciones correspondientes a la provisión de los servicios de alquiler de equipos para impresiones y/o fotocopiados, con empresas públicas y/o privadas de los (3) tres últimos años (2015, 2016 y 2017).	Cumple
Haber generado, durante los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017), un volumen de negocios igual o superior al 50 % de su oferta.	Cumple
Curriculum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con un mínimo de 3 (tres) años dentro del Mercado Nacional.	Cumple
Balance General de los 3 (tres) últimos años (204-2015-2016).	Cumple
Ratios Financieros de los 3 (tres) últimos años (204-2015-2016).	Cumple
Certificado de Origen Nacional	No Aplica

En lo que respecta al criterio de análisis de precios ofertados y conforme se acredita en el detalle del **ANEXO I**, fue necesario solicitar a firma **PS LINE S.A.**, explicación detallada de la composición de los precios ofertados, considerando que en el Ítem 3, el precio unitarios cotizado, se halla situado por debajo del treinta por ciento (30%) de la estimación del costo preparada por esta Convocante.

Respecto, al citado análisis en el Ítem citado precedentemente, el Comité ha verificado el cumplimiento a lo requerido en el PBC, ya que el oferente ha presentado los detalles de la composición de sus precios, indicando los factores que inciden en la citada cotización; por lo que, luego del examen realizado sobre la documentación presentada, se determina declarar aceptable el precio aplicado al Item, ya que la justificación resulta suficiente.

Continuando con la evaluación se ha consultado en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), a fin de verificar si los socios y/o representantes de la firma **PS LINE S.A.**, con C.I. N° 402.977, 449.655 y 4.307.814, figuran o no en la base de datos. Al respecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda, cuyo detalle forma parte del legajo del llamado.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:

CRITERIOS	PS LINE S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Consultado en el SINARH	No se observa datos

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente**,** NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

Respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, y luego del examen realizado por la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación, la oferta CUMPLE con las mismas.

En cuanto a la situación financiera de la firma se ha analizado lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO"**, en el cual constan los índices cumplidos y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **PS LINE S.A.,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende es **"OFERTA CALIFICADA"**.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para la presente contratación se ha previsto un monto total de Gs. 710.000.000 (Guaraníes Setecientos Diez Millones), que corresponde al presente ejercicio fiscal, conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 89/2018, el cual forma parte de este Dictamen. Por otra parte, tratándose de un llamado plurianual el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2019.-

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el **Art. 63** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*".

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** conforme al detalle del "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **PS LINE S.A.,** por un monto mínimo de **Gs. 710.000.000 (SETECIENTOS DIEZ MILLONES) IVA incluido;** y hasta un monto máximo de **Gs. 1.420.000.000 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES) IVA incluido,** para el presente llamado.

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 13:00 horas del día 14 de junio del 2018, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. GLADYS ESCOBAR
Miembro CEO-MAG

Lic. LOURDES CASTILLO
Miembro CEO-MAG

Sra. FATIMA SANTANDER
Miembro CEO-MAG

Sr. GEREMIAS MALDONADO
Miembro CEO-MAG

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)									TOTAL			
OFERENTE	2014			2015			2016			Ratio 2014	Ratio 2015	Ratio 2016	Promedio
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio				
PS LINE S.A.	84.595.970.717	7.262.962.563	11,6	96.601.515.337	8.322.382.702	11,6	95.974.456.537	11.979.868.086	8,0	11,6	11,6	8,0	10,4

	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)									TOTAL			
OFERENTE	2014			2015			2016			Ratio 2014	Ratio 2015	Ratio 2016	Promedio
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio				
PS LINE S.A.	7.262.962.563	103.544.947.195	0,1	8.322.382.702	116.612.894.318	0,1	11.979.868.086	120.730.590.432	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1

	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)									TOTAL			
OFERENTE	2014			2015			2016			Ratio 2014	Ratio 2015	Ratio 2016	Promedio
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio				
PS LINE S.A.	21.439.039.703	68.610.349.537	0,3	23.636.029.053	76.570.302.657	0,3	10.922.451.989	88.388.273.604	0,1	0,3	0,3	0,1	0,2

Abg. Gladys Escobar

Sra. Fatima Santander

Lic. Lourdes Castillo

Sr. Geremias Maldonado